LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2026 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA READECUACIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS DEL BLOQUE G DE LA SEDE CENTRAL DE LA JUSTICIA ELECTORAL", ID Nº 489492. -

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

De conformidad con el Artículo 54 y siguientes de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y, Artículo 82 y concordantes del Decreto Reglamentario N° 2264/2024; remitimos el presente Informe de Evaluación de Ofertas a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, a objeto de elevarlo por su intermedio al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2026** para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA READECUACIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS DEL BLOQUE G DE LA SEDE CENTRAL DE LA JUSTICIA ELECTORAL", ID Nº 489492.** ----------

El análisis tuvo por objeto corroborar que las ofertas recibidas cumplan con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes a la presente convocatoria, como asimismo determinar aquella que sea técnica y económicamente más conveniente a los intereses de la Justicia Electoral. ----------

Por Resolución DGAF/TSJE N° 337/2024 de fecha 21 de mayo de 2024 ha sido conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas de la Justicia Electoral establecidos en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, compuesto por los siguientes integrantes: C.P. Jonathan Gabriel Riquelme Paredes, dependiente de la Dirección de Presupuesto y Planificación; Lic. Pablo Eduardo Solís Patri, Director de Comunicación; Lic. Jorge Daniel Ramírez Espínola, Coordinador General de la Dirección de Contabilidad; Ing. Raúl Ignacio Junior Agüero Torales, Coordinador de Informática Administrativa de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación y Lic. Rodrigo Javier Díaz Colmán, dependiente de la Dirección de Control Interno. ----------

Se deja constancia que el Lic. Pablo Eduardo Solís Patri, se encuentra con permiso particular, por lo que el mismo no está presente en el momento de la firma de este informe. ----------

Lic. Rodrigo Díaz

JUSTICIA ELECTORAL
C.P. Jonathan Riquelme
Comité de Evaluación

Lic. Jorge D. Ramirez
Coordinador General
Dirección de Contabilidad

RAÚL AGÜERO
Coordinador General
Coordinación Gral. de Informática Administrativa

1. Antecedentes

- Nota DII N° 57/2026 de fecha 12 de mayo de 2026, por la cual la Dirección de Infraestructura Institucional remite las especificaciones técnicas, las cantidades requeridas y los precios referenciales estimados de conformidad a la Resolución DNCP Nº 454/2024 "Por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la Ley Nº 7021/22". ---
- Dictamen Técnico DII de fecha 12 de mayo de 2026 de la Dirección de Infraestructura Institucional, de elaboración de las especificaciones técnicas. ----------
- Dictamen UOC Nº 54/2026 de fecha 19 de mayo de 2026, sobre la metodología aplicada por la dependencia solicitante para la elaboración de los precios referenciales. ----------
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 318/2026 de fecha 19 de mayo de 2026.
- Resolución DGAF/TSJE Nº 559/2026 por la cual se aprueba la convocatoria a Licitación Pública Nacional Nº 13/2026 para la "Contratación de Servicios para la Readecuación de Espacios Físicos del Bloque G de la Sede Central de la Justicia Electoral", ID N° 489492.
- Acta Electrónica de Apertura de Ofertas de fecha 25 de junio de 2026. ----------

2. Justificación realizada por la dependencia solicitante para la realización de la convocatoria

La Dirección de Infraestructura Institucional, a fin de cumplir eficiente y eficazmente las obligaciones, objetivos y metas institucionales ha manifestado la necesidad de realizar la presente convocatoria para la "Contratación de Servicios para la Readecuación de Espacios Físicos del Bloque G de la Sede Central de la Justicia Electoral", fundamentado dicha solicitud en la Nota DII N° 57/2026 de fecha 12 de mayo de 2026, la cual expresa cuanto sigue: ----------

Menciona que el propósito de la presente contratación se enmarca en el proceso de reorganización, reasignación y readecuación de los espacios físicos de la infraestructura edilicia de la Justicia Electoral, requiriéndose en este caso la adecuación y el acondicionamiento del Bloque "G" de la Sede Central institucional. ----------

Por último, manifiestan que la presente convocatoria resulta fundamental para transformar dicho espacio en oficinas funcionales, que garanticen un entorno laboral, seguro y digno para el personal institucional, así como también para la ciudadanía que acude a la institución a realizar los

Lic. Jorge D. Ramírez
Coordinador General
Dirección de Contabilidad

Lic. Rodrigo Díaz

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación
CP. Jonathan Riquelme

RAÚL AGÜERO
Coordinador General
Coordinación Gral. de Informática Administrativa

distintos trabajos que en ella se tramitan, el cual, a su vez también cuente con las condiciones idóneas para el manejo y resguardo de documentos electorales sensibles. ----------

3. Criterio de evaluación y método de presentación de ofertas

En virtud a la naturaleza de la contratación, de conformidad a lo establecido en el inciso b) del Artículo 52 "Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas" de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en el Artículo 75 "Procedimiento de Evaluación" del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC); se ha establecido el **precio como único criterio de evaluación, siendo el método de presentación de las ofertas en sobre único**. ----------

4. Verificación de los Oferentes participantes respecto a su inscripción dentro del Registro de Proveedores del Estado

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 7021/2022, en el Decreto Reglamentario Nº 2264/2024, en las Resoluciones DNCP Nº 2939/2024 y Nº 230/25, y en la Circular DNCP N° 56/2024, se procedió a verificar si las empresas que presentaron ofertas en el marco del procedimiento de referencia, se hallan inscriptas en la base de datos del módulo "Registro de Proveedores" del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), constatando el siguiente detalle: ----------

N°	EMPRESAS OFERENTES	RUC N°	INSCRIPTO (SI/NO)
1	GCA S.A.	80027085-1	SI
2	TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez	2292560-0	SI
3	COIN de Carlos Perales	2347092-5	SI
4	CONSTRUCTORA FENAR de Nery Rumich	720953-3	SI
5	ESTERO GUAZU S.A.	80067516-9	SI
6	EN OBRAS de Nelson Segovia	933709-1	SI

5. Acta Electrónica de Apertura de Ofertas

Conforme se desprende del Acta Electrónica de Apertura de Ofertas, se ha procedido a la apertura de los sobres de acuerdo al siguiente detalle: ----------

Lic. Jorge D. Ramírez
Coordinador General
Dirección de Contabilidad

Lic. Rodrigo Díaz

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación
C.P. Jonathan Riquelme

RAÚL AGÜERO
Coordinador General
Coordinación Gral. de Informática Administrativa

N°	EMPRESAS OFERENTES	PRECIO DE LAS OFERTAS (IVA INCLUIDO)
1	GCA S.A.	363.415.000.-
2	TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez	473.631.600.-
3	COIN de Carlos Perales	389.421.000.-
4	CONSTRUCTORA FENAR de Nery Rumich	425.509.514.-
5	ESTERO GUAZU S.A.	410.697.000.-
6	EN OBRAS de Nelson Segovia	426.678.000.-

5.1. Observaciones de la Convocante en el Acto de Apertura de Ofertas

En el marco del Acto de Apertura de Sobres, los funcionarios de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) encargados, **NO CONSIGNARON OBSERVACIONES.** -----

6. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Artículo 79 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y demás disposiciones que rigen las Contrataciones Públicas, observándose lo siguiente: ----------

6.1. Documentos sustanciales comunes para Oferentes participantes en General

N°	EMPRESAS OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA (DDJJ Art. 21)	LISTA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
1	GCA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	COIN de Carlos Perales	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	CONSTRUCTORA FENAR de Nery Rumich	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	ESTERO GUAZU S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	EN OBRAS de Nelson Segovia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

6.2. Documentos sustanciales para Oferentes Individuales - Personas Físicas

N°	EMPRESAS OFERENTES	FOTOCOPIA SIMPLE DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL R.U.C.	FOTOCOPIA SIMPLE DEL PODER SUFICIENTE OTORGADO AL FIRMANTE DE LA OFERTA	CONSTANCIA DEL PERFIL DEL PROVEEDOR N°	CORREO ELECTRÓNICO
1	TES INGENIERÍA de Diego Rodriguez	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	1830170	tesingenieria@gmail.com

Lic. Jorge D. Ramirez
Coordinador General
Dirección de Contabilidad

Lic. Rodrigo Diaz

Lic. Jonathan Riquelme

RAUL AGÜERO
Coordinador General
Dirección Gral. de Informática Administrativa

2	COIN de Carlos Perales	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	1886286	coin.electromecanica@gmail.com
3	CONSTRUCTORA FENAR de Nery Rumich	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	1886272	constructorafenar@hotmail.com
4	EN OBRAS de Nelson Segovia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1886294	silviasosa@enobras.com.py

6.3. Documentos sustanciales para Oferentes Individuales - Personas Jurídicas

N°	EMPRESAS OFERENTES	DOC. QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA	FOTOCOPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DE LOS REPRESENTANTES O APODERADOS DE LA SOCIEDAD	DOC. QUE ACREDITEN CAPACIDAD DEL FIRMANTE	CONSTANCIA DEL PERFIL DEL PROVEEDOR N°	CORREO ELECTRÓNICO
1	GCA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1886069	areatecnica@gcasa.com.py
2	ESTERO GUAZU S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1886241	esteroguazu.sa@hotmail.com / licitaciones@esteroguazu.com

6.4. Verificación del Registro de Proveedores Inhabilitados (Art. 23 Ley 7021/2022)

En fecha 26 de junio de 2026, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar si las empresas oferentes, tanto las personas físicas como jurídicas, e incluyendo a las personas indicadas en el "Formulario de Declaración de Personas" (Artículo 21, Ley Nº 7021/2022), se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado a través del Registro de Inhabilitados disponible en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), observándose lo siguiente: ----------

N°	EMPRESAS OFERENTES	RUC N°	INHABILITADO (SI/NO)
1	GCA S.A.	80027085-1	NO
2	TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez	2292560-0	NO
3	COIN de Carlos Perales	2347092-5	NO
4	CONSTRUCTORA FENAR de Nery Rumich	720953-3	NO
5	ESTERO GUAZU S.A.	80067516-9	NO
6	EN OBRAS de Nelson Segovia	933709-1	NO

6.5. Presentación de Declaración Jurada de Conflicto de Intereses (Resolución DNCP N° 5118/2023).

De conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 17 de la Ley N° 7021/2022, artículo 20 de la Ley N° 7089/2023 modificado por la Ley N° 7236/2024, lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 5118/2023 y en el apartado "Requisitos de Calificación" de la Sección "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación" del Pliego de Bases y

Lic. Jorge D. Ramírez
Coordinador General
Dirección de Contabilidad

Lic. Rodrigo Díaz

C.P. Jonathan Riquelme

RAÚL AGÜERO
Coordinador General
Dirección de Informática Administrativa

Condiciones, este Comité de Evaluación procedió a verificar la "DECLARACIÓN JURADA DE ESTAR O NO ESTAR INCURSO/A EN CAUSALES DE LOS DEBERES DE ABSTENCIÓN EN CASO DE CONFLICTOS DE INTERESES EN RELACIÓN A FUNCIONARIOS PÚBLICOS" presentadas por las empresas oferentes, constatando el siguiente detalle: ----------

N°	EMPRESAS OFERENTES	RUC N°	INCURSO EN CAUSALES DE DEBERES DE ABSTENCIÓN (SI/NO)
1	GCA S.A.	80027085-1	NO
2	TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez	2292560-0	NO
3	COIN de Carlos Perales	2347092-5	NO
4	CONSTRUCTORA FENAR de Nery Rumich	720953-3	NO
5	ESTERO GUAZU S.A.	80067516-9	NO
6	EN OBRAS de Nelson Segovia	933709-1	NO

6.6. Capacidad Legal

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 21 – "Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar" de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y en el apartado "Requisitos de Calificación" de la sección "Requisitos de participación y criterios de evaluación" del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se ha procedido a solicitar informe a la Dirección de Tesorería por Nota remitida en fecha 29 de junio de 2026, sobre aspectos legales que guardan relación con las ofertas presentadas, acompañando el Anexo de Listado de Oferentes con los datos personales de cada miembro identificado que forma parte de los concurrentes de la presente convocatoria. ----------

Por Nota D.T. N° 638/2026 recibida en fecha 02 de julio de 2026, la Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral adjunta el Memorándum C.P.P.P./D.T. N° 298/2026. ----------

En relación al informe requerido y contestado por la Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral, este Comité de Evaluación deja constancia sobre la calificación de la capacidad legal de los oferentes conforme al criterio "Cumple / No Cumple", de acuerdo al siguiente detalle: ---------

Lic. Jorge D. Ramírez
Coordinador General
Dirección de Contabilidad

Lic. Rodrigo Díaz

JUSTICIA ELECTORAL
C.P. Jonathan Riquelme
Comité de Evaluación

RAÚL AGÜERO
Coordinador General
Coordinación Gral. de Informática Administrativa

EMPRESAS OFERENTES	CAPACIDAD LEGAL	
	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/2022.	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.
GCA S.A.	CUMPLE	CUMPLE
TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez	CUMPLE	CUMPLE
COIN de Carlos Perales	CUMPLE	CUMPLE
CONSTRUCTORA FENAR de Nery Rumich	CUMPLE	CUMPLE
ESTERO GUAZU S.A.	CUMPLE	CUMPLE
EN OBRAS de Nelson Segovia	CUMPLE	CUMPLE

Por tanto, las empresas oferentes detalladas en el cuadro que antecede, cumplen con la calificación de la capacidad legal, exigida dentro del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la presente convocatoria. ----------

7. Tabla comparativa de precios de las ofertas

De conformidad con la disposición contenida en el numeral 2.1.2 del Artículo 75 del Decreto Nº 2264/2024, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las empresas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, no observándose errores aritméticos según se expone en el cuadro adjunto (CUADRO I). ----------

Habiéndose verificado las planillas de precios presentadas por los oferentes, se procedió a seleccionar las ofertas evaluadas como las más bajas, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 2.1.3 del Artículo 75 del Decreto Reglamentario Nº 2264/2024 (CUADRO I). ----------

8. Solicitud de documentos y las respuestas de los oferentes

Se deja constancia que los pedidos de documentos a las empresas oferentes fueron practicados en virtud a lo dispuesto en el Artículo 77 del Decreto Reglamentario Nº 2264/2024 y en conformidad expresa a lo estipulado en los incisos a) y b) del Formulario de Oferta publicado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y presentados por los oferentes en el marco del presente procedimiento de contratación, los cuales establecen taxativamente cuanto sigue: **"a)…Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada en el Registro de Proveedores del Estado, será el medio para la recepción de las comunicaciones,**

Lic. Jorge D. Ramírez
Coordinador General
Dirección de Contabilidad

Lic. Rodrigo Díaz

C.P. Jonathan Riquelme

RAÚL AGÜERO
Coordinador General
Dirección General de Informática Administrativa

notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas…" y "…b) Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo…". ----------

8.1. Documentación requerida durante la etapa de evaluación

De conformidad con lo establecido en el Artículo 80 del Decreto Reglamentario Nº 2264/2024, se ha procedido a solicitar a las empresas oferentes la presentación de documentos de carácter formal, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

✣ Por Nota JE/CE N° 02/2026 remitida en fecha 02 de julio de 2026 a las 18:00 horas, se solicitó a la empresa **CONSTRUCTORA FENAR de Nery Rumich**, la presentación de los siguientes documentos: ----------

a) FORMULARIO Nº 6 de Índices de Capacidad Financiera, de la Sección de formularios. ----------
b) Copia de contratos ejecutados o facturaciones en la prestación de servicios similares (Servicios de mantenimiento, reparación y readecuación de oficinas y/o edificios) a los ofertados en el presente llamado, con instituciones públicas o privadas, igual o superior al 50 (cincuenta) % del precio total de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos 3 (Tres) años (2023 - 2024 - 2025). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de los montos de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado. ----------
c) Copia de documentos que avalen la ejecución de los contratos o facturaciones presentados como ser Informe de Prestación de Servicios o Certificado de Cumplimiento, a fin de demostrar el cumplimiento del 50 (Cincuenta) % como mínimo requerido. ----------

Por Nota recibida en fecha 03 de julio de 2026 a las 14:50 horas, la empresa **CONSTRUCTORA FENAR de Nery Rumich**, presentó las documentaciones requeridas dentro del plazo establecido. ----------

Lic. Jorge D. Ramírez
Coordinador General
Dirección de Contabilidad

Lic. Rodrigo Díaz

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

C.P. Jonathan Riquelme

RAÚL AGÜERO
Coordinador General
Coordinación Gral. de Informática Administrativa

✣ Por Nota JE/CE N° 03/2026 remitida en fecha 02 de julio de 2026 a las 18:00 horas, se solicitó a la empresa **COIN de Carlos Perales**, la presentación de los siguientes documentos: -

a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2022 – 2023 - 2024), para contribuyentes de IRE GENERAL. ----------
b) FORMULARIO N° 6 de Índices de Capacidad Financiera, de la Sección de formularios. ----------
c) Copia de documentos que avalen la ejecución de los contratos o facturaciones presentados como ser Informe de Prestación de Servicios o Certificado de Cumplimiento, a fin de demostrar el cumplimiento del 50 (Cincuenta) % como mínimo requerido. ----------
d) Formulario N° 7 de Referencias Comerciales Clientes Públicos o Privados, de la Sección de Formularios; de acuerdo a lo establecido en los Criterios de Evaluación. ----------
e) Declaración Jurada de Capacidad Técnica para la prestación de los servicios. --
f) Declaración Jurada por la cual el oferente manifieste que cumplirá indefectiblemente y seguirá estrictamente lo indicado en las Especificaciones Técnicas. ----------
g) Declaración Jurada de contar con las herramientas y los equipos necesarios para la realización de los trabajos solicitados. ----------
h) FORMULARIO N° 3 de Declaración de Personas, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. ----------

Por correo electrónico recibido en fecha 04 de julio de 2026 a las 09:26 horas, la empresa **COIN de Carlos Perales**, presentó su contestación fuera del plazo establecido. ----------

Con relación a la **falta de presentación en tiempo de los documentos requeridos en los incisos a), b), c), d), e), f), g)** y **h)**, se manifiesta que las mismas no se ajustan a lo dispuesto en el apartado "Otros criterios que la convocante requiera", de la sección "Requisitos de participación y criterios de evaluación" del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), que establece taxativamente: --

... Se deja expresa constancia que la documentación formal y contestación de aclaraciones deberán ser presentadas dentro del plazo de 1 (un) día hábil, contado desde el día siguiente al de la remisión de la solicitud correspondiente. La falta de presentación en tiempo y forma de la documentación solicitada por la Convocante o la falta de contestación de las aclaraciones realizadas a las empresas oferentes en la etapa de evaluación de ofertas dentro del plazo establecido, será motivo de rechazo de la oferta;..

Lic. Jorge D. Ramírez
Coordinador General
Dirección de Contabilidad

Lic. Rodrigo Díaz

C.P. Jonathan Riquelme

RAÚL AGÜERO
Coordinador General
Coordinación Gral. de Informática Administrativa

En mismo sentido, se deja constancia que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) ha sentado postura respecto al criterio adoptado por este Comité en cuanto al deber de los oferentes de presentación de las documentaciones dentro del plazo establecido (un día hábil contado desde el día siguiente al de la remisión de la solicitud vía correo electrónico, sin necesidad de acuse de recibo), conforme a la facultad de la convocante de emplazar al oferente a presentar información o documentación necesaria dentro de un plazo razonable conforme a lo dispuesto en el Artículo 80 "Disconformidad, errores y omisiones" del Decreto Reglamentario N° 2264/2024. -

> ***Resolución DNCP N° 965/2026 de fecha 07/04/2026***
> *...En consecuencia, la falta de presentación dentro del término establecido impide considerar subsanada la omisión, configurando una causal legítima de descalificación. Este criterio ha sido sostenido de manera uniforme por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en resoluciones como las N° 2835/25 y 673/26,* ***en las que se establece que la inobservancia de los plazos previstos en el PBC para la presentación de documentos no puede ser convalidada con posterioridad sin afectar los principios de igualdad y transparencia****...*

Conforme a lo expuesto, **corresponde el rechazo de la oferta presentada por la empresa COIN de Carlos Perales**, fundado en lo establecido en las bases y condiciones del presente llamado, y en los Artículos 75 "Procedimiento de evaluación", 77 "Aclaración de ofertas", 78 "Conformidad de la oferta con las bases de la contratación" y 80 "Disconformidad, errores y omisiones" del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 (ANEXO I). ----------

✣ Por Nota JE/CE N° 04/2026 remitida en fecha 02 de julio de 2026 a las 18:00 horas, se solicitó a la empresa **GCA S.A.**, la presentación de los siguientes documentos: ----------

a) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. ----------
b) Formulario N° 7 de Referencias Comerciales Clientes Públicos o Privados, de la Sección de Formularios; de acuerdo a lo establecido en los Criterios de Evaluación. ----------
c) Declaración Jurada por la cual el oferente manifieste que cumplirá indefectiblemente y seguirá estrictamente lo indicado en las Especificaciones Técnicas. ----------
d) Declaración Jurada de contar con las herramientas y los equipos necesarios para la realización de los trabajos solicitados. ----------
e) FORMULARIO N° 3 de Declaración de Personas, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. ----------

Lic. Jorge D. Ramírez
Coordinador General
Dirección de Contabilidad

Lic. Rodrigo Díaz

C.P. Jonathan Riquelme

RAÚL AGÜERO
Coordinador General
Dirección Gral. de Informática Administrativa

Por correo electrónico recibido en fecha 03 de julio de 2026 a las 12:35 horas y por nota recibida en forma física en fecha 03 de julio de 2026 a las 12:44 horas, la empresa **GCA S.A.**, presentó documentaciones dentro del plazo establecido. ----------

Con relación al documento requerido en el inciso a) "Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes", este Comité de Evaluación observó en la carpeta oferta original de la empresa **GCA S.A.** la presentación de la Constancia del Perfil del Proveedor Nº 1886069, por medio de la cual, la empresa oferente invocó la documentación incorporada a su registro del PERFIL DEL PROVEEDOR, CONSTANCIA DEL RUC o CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN ANTE LA AUTORIDAD TRIBUTARIA DEL PAÍS DE ORIGEN. Sin embargo, tras la descarga y verificación de dicha documentación en virtud a lo establecido en el Articulo 16 "Autorización para acceso a datos y documentos a entidades autorizadas" de la Resolución DNCP Nº 2939/2024, este Comité constató **que la misma se encontraba vencida a la fecha tope para la presentación de las ofertas (25/06/2026) debido a que no fue actualizada en el periodo indicado por la autoridad normativa competente**, según puede observarse a continuación: -----

Lic. Jorge D. Ramírez
Coordinador General
Dirección de Contabilidad

Lic. Rodrigo Díaz

C.P. Jonathan Riquelme

RAÚL AGÜERO
Coordinador General
Coordinación Gral. de Informática Administrativa

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Perfil del PROVEEDOR

1- DATOS DEL PROVEEDOR

Proveedor:	GCA S.A. SERVICIO DE INGENIERIA INTEGRAL
RUC:	80027085-1
Nombre de Fantasía:	
Representante Legal:	GERMAN FLORES OZUNA JUAN ALBERTO MIRANDA GONZALEZ
Tipo de Proveedor:	S.A.
Tipo de Actividad:	Servicios
Teléfono:	552207
Correo Electrónico:	areatecnica@gcasa.com.py
Página Web:	

N° 188606 9

2- DOCUMENTOS INCORPORADOS EN CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA

004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	15/12/2003		12/11/2009
005 - PODER REPRESENTANTE	23/07/2007		12/11/2009
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	15/04/2004		12/11/2009
010 - DD.JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	23/10/2009		16/11/2009
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.	20/12/2021		20/12/2021
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente (RUC) para persona jurídica y otros	22/10/2025	22/10/2026	14/11/2025
Documento De Identidad Y/O Pasaporte	23/07/2025	27/07/2035	23/09/2025
Cédula De Identidad	23/07/2025	23/07/2035	23/09/2025
Constancia del RUC o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Tributaria del País de Origen	23/09/2025	23/09/2026	23/09/2025

DNIT
Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

FECHA 23/09/2025

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC

C: GCA S/A

CONSTANCIA-PERSONA JURÍDICA

1-DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RUC Actual		RUC Anterior
Número	DV	
80027085	1	GCAA038500B
Razón o Denominación Social		Nombre Fantasía
GCA SA		**********
Correo Electrónico		
FLORESOZUNA@GMAIL.COM		

2- DATOS GENERALES

Fecha de Inscripción	Número de Orden de Impresión	Fecha de Ultima Actualización
15/04/2004	**********	23/09/2025

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

Lic. Jorge D. Ramírez
Coordinador General
Dirección de Contabilidad

Lic. Rodrigo Díaz

C.P. Jonathan Riquelme

RAÚL AGÜERO
Coordinador General
Coordinación Gral. de Informática Administrativa

Luego del requerimiento cursado por nota, conforme a la documentación arrimada este Comité constató que la mencionada empresa presentó nuevamente la misma constancia (Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes) ya obrante en el Registro del Proveedor e invocada por la Constancia del Perfil del Proveedor Nº 1886069 adjuntada a la carpeta de oferta original; notándose de esa manera tanto en la documentación obrante en su oferta original como en la remitida en la contestación, la falta de presentación de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes ACTUALIZADA conforme a la normativa legal vigente. ----

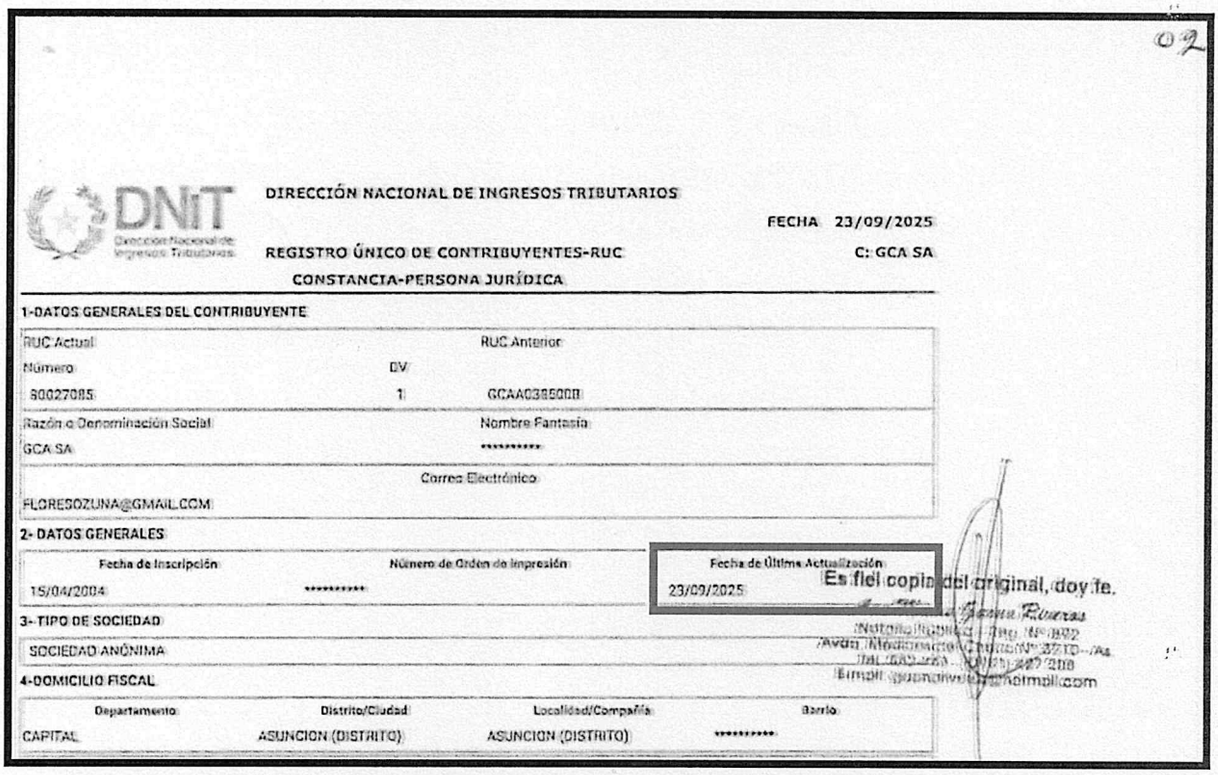

02

DNIT Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

FECHA 23/09/2025

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC C: GCA SA

CONSTANCIA-PERSONA JURÍDICA

1-DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RUC Actual		RUC Anterior
Número	DV	
80027085	1	GCAA0385008

Razón o Denominación Social	Nombre Fantasia
GCA SA	**********

Correo Electrónico: FLORESOZUNA@GMAIL.COM

2- DATOS GENERALES

Fecha de Inscripción	Número de Orden de Impresión	Fecha de Última Actualización
15/04/2004	**********	23/09/2025

3- TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANÓNIMA

4-DOMICILIO FISCAL

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compañía	Barrio
CAPITAL	ASUNCION (DISTRITO)	ASUNCION (DISTRITO)	**********

Es fiel copia del original, doy fe.
Jessica Riveros
Notaria Pública Reg. Nº 892
Avda. Mcal. [illegible] N° 3210 - Asu
Tel. (021) [illegible] Cel. (0971) 287 208
Email: [illegible]@hotmail.com

En este sentido, es de vital importancia resaltar que la **"Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)" de referencia NO se encuentra "CONVALIDADA O ACTUALIZADA" conforme a las normativas tributarias vigentes a la fecha tope para la presentación de ofertas**; en razón de que **la última "convalidación o actualización"** del documento de referencia fue realizada en fecha 23/09/2025, **DEBIENDO ESTAR CONVALIDADA O ACTUALIZADA AL MES DE MAYO DE 2026** de conformidad a lo indicado en la Resolución General N° 79/2021, de fecha 20 de enero de 2021, "Por la cual se Reglamenta la Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), la Actualización de Datos y la Cancelación" emitida por la autoridad competente, que en su Artículo 10° establece taxativamente **la obligación de todos los contribuyentes de convalidar o actualizar los datos**

Lic. Jorge D. Ramírez
Coordinador General
Dirección de Contabilidad

Lic. Rodrigo Díaz

JUSTICIA ELECTORAL
Comisión de Evaluación

C.P. Jonathan Riquelme

RAÚL AGÜERO
Coordinador General
Coordinación Gral. de Informática Administrativa

consignados en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) una vez al año, según el calendario de vencimientos establecidos en la misma. ----------

Es así que, en virtud a lo dispuesto en el Artículo 10° de la Resolución General N° 79/2021, todo contribuyente está obligado a "convalidar o actualizar" una vez al año los datos declarados, conforme al calendario establecido por la autoridad tributaria, **en base a la terminación del RUC**; teniendo en cuenta los datos del oferente en cuestión (RUC N°: 80027085-1), se coteja que la terminación del RUC del mismo corresponde al Número "5", por ende, y trayendo a colación el mencionado calendario, **el mismo debió "convalidar o actualizar" sus datos declarados en el mes de MAYO del año 2026**.----------

Artículo 10.- Todo contribuyente está obligado a convalidar o actualizar los datos declarados en el RUC una vez al año, conforme al siguiente calendario y deberá en dicha ocasión indicar el porcentaje de ingresos que, en el año inmediatamente anterior, le generó cada actividad económica declarada en dicho registro.

Terminación del RUC	Mes en el que debe realizar la actualización de datos
3	Marzo
4	Abril
5	Mayo
6	Junio
7	Julio
8	Agosto
9	Setiembre
0	Octubre
1	Noviembre
2	Diciembre

Cabe destacar que, si bien en el registro del **Perfil del Proveedor** la documentación sujeta a análisis figura con **fecha de vencimiento 23/09/2026**, el Artículo 16 "Autorización para acceso a datos y documentos a entidades autorizadas" de la Resolución DNCP N° 2939/2024, establece que en el marco de los procedimientos de contratación en los que el oferente haya presentado su Constancia del Perfil del Proveedor, el usuario administrador autoriza y habilita el acceso a la información y documentación obrante en el SICP, a la DNCP en el ámbito de su competencia y control, así como a las Convocantes en el marco del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, para de esa manera, constatar si dichos documentos **DAN O NO** cumplimiento a los requerimientos para los cuales fueron invocados, así también, se trae a colación lo dispuesto en los Artículos 5, 6, 7, 8 y 15 "Administración y actualización de documentos", y lo establecido en el artículo 152 "Responsabilidad sobre uso del sistema y datos provistos por terceros" del Decreto

C.P. Jonathan Riquelme

Lic. Jorge D. Ramírez
Coordinador General
Dirección de Contabilidad

Lic. Rodrigo Díaz

RAÚL AGÜERO
Coordinador General
Coordinación de Informática Administrativa

Reglamentario Nº 2264/2024 (ANEXO I), por tanto, mal podría considerarse como correcto el documento invocado por el oferente en cuestión en el marco del presente procedimiento. ----------

En mismo sentido, se deja expresa constancia que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) ha sentado postura congruente con el criterio adoptado por este Comité, en cuanto al deber de los oferentes de presentar los documentos correctamente actualizados a la fecha y hora límite para la presentación de ofertas ante la Convocante y a su responsabilidad exclusiva de realizar la carga y actualización de toda la información y documentación en su perfil del Registro de Proveedores a fin de invocar los mismos en procedimientos de contratación pública conforme a la normativa legal vigente. ----------

Resolución DNCP N° 719/2025 de fecha 13/03/2025

...Analizado los antecedentes de la presente convocatoria, de la documentación traída a la vista por parte de la Convocante, obra la oferta de la firma recurrente, entre tales adjuntos es posible visualizar la Constancia del perfil del Proveedor Nº 1825044 (fojas 6), en la documentación mencionada se visualiza la incorporación de la Constancia de RUC o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Tributaria, el cual según datos de la referida Constancia del perfil del Proveedor cuenta con fecha de emisión 30/05/2024 y fecha de vencimiento 30/05/2025; ***no obstante, el documento es desmeritado por el Comité Evaluador en razón a que, según su parecer la fecha de vencimiento no es correcta y que el documento no está actualizado****.*

En ese contexto, se tiene que la base de la convocatoria establece como condición de participación la presentación del documento Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente (Constancia de RUC), verificada la documentación obrante, se constata que el oferente presentó en su oferta la Constancia del Perfil del Proveedor en el cual se encuentra la Constancia de RUC. La recurrente en el marco de su protesta agrega documentaciones a fin de demostrar que sí ha cumplido con la actualización requerida por la normativa tributaria, sin embargo, la Constancia de RUC obrante en el Registro del Proveedor no se encuentra actualizada, en razón a que en la misma consta "Fecha de Última Actualización 02/11/2023", siendo la solicitud de actualización traída a la vista por la recurrente de fecha 07/10/2024. Es decir, el documento valorado por el comité evaluador, si bien no posee fecha de vencimiento como tal, fue emitido con anterioridad a la última actualización realizada.

Al respecto, al ser la documentación presentada en la oferta a través de la Constancia del Perfil del Proveedor, cabe traer a colación lo establecido en el art. 15 la Res. Nº 2939/24:

Administración y actualización de documentos. ***Es responsabilidad exclusiva del proveedor inscripto, realizar la carga y actualización de toda la información y documentación en el Registro a los efectos de invocar los mismos en los procedimientos de contratación o procedimientos jurídicos sustanciados ante la DNCP o ante las Entidades autorizadas, según la normativa vigente****.*

Lic. Jorge D. Ramírez
Coordinador General
Dirección de Contabilidad

Lic. Rodrigo Díaz

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

C.P. Jonathan Riquelme

RAÚL AGÜERO
Coordinador General
Coordinación Gral. de Informática Administrativa

Por tanto, por fundamentos expuestos, ***se concluye que la recurrente no le ha demostrado al comité contar con la documentación actualizada y suficiente para calificar la documentación sustancial presentada, la cual no admite solicitud de aclaraciones****...*

Al respecto, del análisis que antecede, corresponde destacar que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha sentado criterio respecto a este punto en casos análogos, conforme a los fundamentos expuestos en las Resoluciones DNCP N° 1783/25, N° 2556/25 y N° 2677/25; los cuales señalan que el oferente debe contar con documentación actualizada y suficiente para su calificación. ----------

Respecto al documento requerido en el inciso b) "Formulario N° 7 de Referencias Comerciales Clientes Públicos o Privados, de la Sección de Formularios; de acuerdo a lo establecido en los Criterios de Evaluación", presentó inicialmente adjunto a la carpeta original de oferta, este Comité constató que el mismo no se encontraba conforme a lo requerido en las bases y condiciones del presente procedimiento, en razón de que los años consignados dentro del mismo no corresponden a los años requeridos en las bases y condiciones, de conformidad a lo establecido en los apartados "Experiencia requerida" y "Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia", de la sección "Requisitos de participación y criterios de evaluación" del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Lic. Jorge D. Ramírez
Coordinador General
Dirección de Contabilidad

Lic. Rodrigo Díaz

C.P. Jonathan Riquelme

RAÚL AGÜERO
Coordinador General
Coordinación Gral. de Informática Administrativa

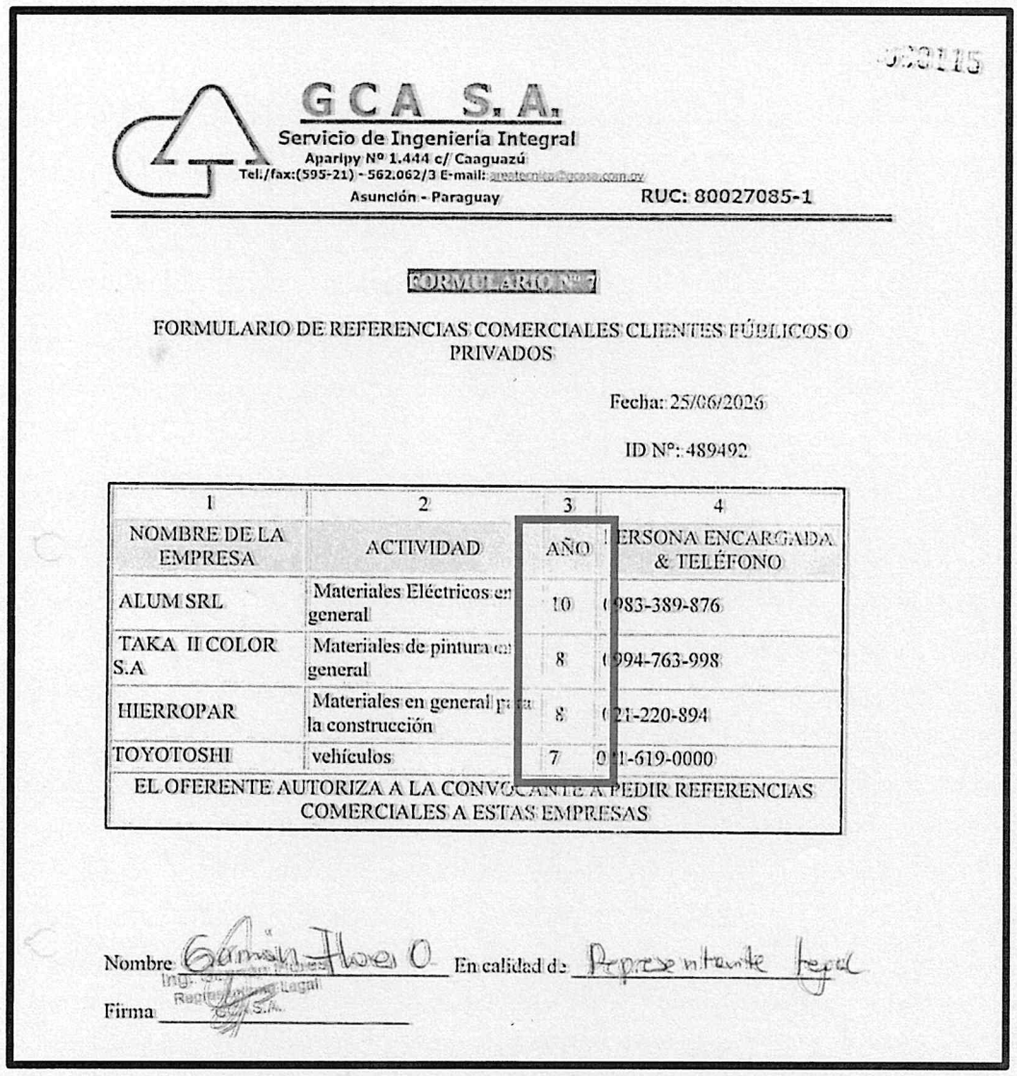

033115

GCA S.A.
Servicio de Ingeniería Integral
Aparipy Nº 1.444 c/ Caaguazú
Tel./fax:(595-21) - 562.062/3 E-mail: [illegible]
Asunción - Paraguay RUC: 80027085-1

FORMULARIO N° 7

FORMULARIO DE REFERENCIAS COMERCIALES CLIENTES PÚBLICOS O PRIVADOS

Fecha: 25/06/2026

ID N°: 489492

1	2	3	4
NOMBRE DE LA EMPRESA	ACTIVIDAD	AÑO	PERSONA ENCARGADA & TELÉFONO
ALUM SRL	Materiales Eléctricos en general	10	0983-389-876
TAKA II COLOR S.A	Materiales de pintura en general	8	0994-763-998
HIERROPAR	Materiales en general para la construcción	8	021-220-894
TOYOTOSHI	vehículos	7	021-619-0000
EL OFERENTE AUTORIZA A LA CONVOCANTE A PEDIR REFERENCIAS COMERCIALES A ESTAS EMPRESAS			

Nombre Ramón Flores En calidad de Representante legal

Firma _____

Luego del requerimiento realizado por nota, conforme a la documentación arrimada, este Comité constató que la mencionada empresa presentó nuevamente el mismo formulario, con la misma deficiencia en el dato detallado anteriormente. Por tanto, se concluye que la documentación proporcionada por el oferente en cuestión es insatisfactoria debido a que no fue suministrada de conformidad a lo requerido en las bases y condiciones de la presente convocatoria publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en razón de que los años consignados dentro del mismo no corresponden a los años requeridos en las bases y condiciones, que taxativamente menciona: ----------

*... El oferente deberá acreditar relaciones comerciales recientes en los últimos **3 (Tres) años (2023-2024-2025)** en el mercado nacional del sector público o privado (ya sean empresas jurídicas, físicas o particulares) **como mínimo con tres (3) clientes distintos**, que puedan brindar referencias del oferente...*

*... Formulario N° 7 de Referencias Comerciales Clientes Públicos o Privados, de la Sección de Formularios; **de acuerdo a lo establecido en los Criterios de Evaluación**...*

Lic. Jorge D. Ramírez
Coordinador General
Dirección de Contabilidad

Lic. Rodrigo Díaz

C.P. Jonathan Riquelme

RAÚL AGÜERO
Coordinador General
Dpto. Gral. de Informática Administrativa

GCA S.A.
Servicio de Ingeniería Integral
Apartpy Nº 1.444 c/ Caaguazú
Tel./fax:(595-21) - 582.661/3 E-mail:
Asunción – Paraguay
RUC: 80027085-1

FORMULARIO N.5

FORMULARIO DE REFERENCIAS COMERCIALES CLIENTES PÚBLICOS O PRIVADOS

Fecha: 25/06/2026

ID Nº: 489492

1 NOMBRE DE LA EMPRESA	2 ACTIVIDAD	3 AÑO	4 PERSONA ENCARGADA & TELÉFONO
Administración Nacional de Electricidad	Mantenimiento y Construcciones de líneas eléctricas de distribución	15	(021) 217-2054
Ministerio de Educación y Ciencias	Construcción, reparaciones y adecuaciones de Instituciones educativas	10	(021) 495-894
Ministerio de Defensa Publica	Construcción, reparaciones y terminación de edificios de la Sedes	7	(021) 601-213
EL OFERENTE AUTORIZA A LA CONVOCANTE A PEDIR REFERENCIAS COMERCIALES A ESTAS EMPRESAS			

Nombre: [illegible] En calidad de Representante Legal

Firma: Ing. Germán Flores Representante Legal

Consultoría, Construcciones Civiles, Montajes Electromecánicos e Industriales

Por tanto, **en cuanto a las observaciones constatadas sobre los documentos requeridos en los incisos a)** y **b)**, se manifiesta que las mismas no se ajustan a lo dispuesto en el apartado "Otros criterios que la convocante requiera", de la sección "Requisitos de participación y criterios de evaluación" del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), que establece taxativamente: ----------

> *...Se deja expresa constancia que la documentación formal y contestación de aclaraciones deberán ser presentadas dentro del plazo de 1 (un) día hábil, contado desde el día siguiente al de la remisión de la solicitud correspondiente. La falta de presentación en tiempo y forma de la documentación solicitada por la Convocante o la falta de contestación de las aclaraciones realizadas a las empresas oferentes en la etapa de evaluación de ofertas dentro del plazo establecido, será motivo de rechazo de la oferta...*

Conforme a lo expuesto, **corresponde el rechazo de la oferta presentada por la empresa GCA S.A.**, fundado en lo establecido en las bases y condiciones del presente llamado, en los Artículos 5, 6, 7, 8, 15 y 16 de la Resolución DNCP Nº 2939/2024, en el Artículo 10º de la Resolución General Nº 79/2021 y en los Artículos 75 "Procedimiento de evaluación", 77 "Aclaración de ofertas", 78 "Conformidad de la oferta con las bases de la contratación" y 80 "Disconformidad, errores y omisiones" del Decreto Reglamentario Nº 2264/2024 (ANEXO I). ---

Lic. Jorge D. Ramírez
Coordinador General
Dirección de Contabilidad

Lic. Rodrigo Díaz

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

C.P. Jonathan Riquelme

RAÚL AGÜERO
Coordinador General
Coordinación Gral. de Informática Administrativa

✣ Por Nota JE/CE N° 05/2026 remitida en fecha 02 de julio de 2026 a las 18:00 horas, se solicitó a la empresa **ESTERO GUAZU S.A.**, la presentación de los siguientes documentos: --

a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2022 -2023 - 2024), para contribuyentes de IRE GENERAL. ----------
b) FORMULARIO N° 6 de Índices de Capacidad Financiera, de la Sección de formularios. ----------
c) Copia de contratos ejecutados o facturaciones en la prestación de servicios similares (Servicios de mantenimiento, reparación y readecuación de oficinas y/o edificios) a los ofertados en el presente llamado, con instituciones públicas o privadas, igual o superior al 50 (cincuenta) % del precio total de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos 3 (Tres) años (2023 – 2024 - 2025). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de los montos de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado. ----------
d) Copia de documentos que avalen la ejecución de los contratos o facturaciones presentados como ser Informe de Prestación de Servicios o Certificado de Cumplimiento, a fin de demostrar el cumplimiento del 50 (Cincuenta) % como mínimo requerido. ----------
e) Formulario N° 7 de Referencias Comerciales Clientes Públicos o Privados, de la Sección de Formularios; de acuerdo a lo establecido en los Criterios de Evaluación. ----------
f) Declaración Jurada de Capacidad Técnica para la prestación de los servicios. --
g) Declaración Jurada por la cual el oferente manifieste que cumplirá indefectiblemente y seguirá estrictamente lo indicado en las Especificaciones Técnicas. ----------
h) Declaración Jurada de contar con las herramientas y los equipos necesarios para la realización de los trabajos solicitados. ----------
i) Constancia de Comunicación en el Registro Administrativo de Personas o Estructuras Jurídicas. ----------
j) Constancia de Comunicación en el Registro Administrativo de Beneficiarios Finales. ----------

Por correo electrónico recibido en fecha 03 de julio de 2026 a las 11:43 horas y por nota recibida en forma física en fecha 03 de julio de 2026 a las 12:15 horas la empresa **ESTERO GUAZU S.A.** presentó las documentaciones requeridas dentro del plazo establecido. --

Lic. Jorge D. Ramírez
Coordinador General
Dirección de Contabilidad

Lic. Rodrigo Díaz

C.P. Jonathan Riquelme
Comité de Evaluación

RAÚL AGÜERO
Coordinador General
Coordinación Gral. de Informática Administrativa

9. Verificación de los Criterios de Evaluación

9.1. Verificación de Documentos de Carácter Formal

EMPRESAS OFERENTES – PERSONAS FÍSICAS	CONSTRUCTORA FENAR de Nery Rumich	COIN de Carlos Perales
Documentos Requeridos		
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Financiera		
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2022 - 2023 - 2024), para contribuyentes de IRE GENERAL.	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Formulario 501 de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes de IRE SIMPLE y Formulario 502 de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes de IRE RESIMPLE.	NO APLICA	NO APLICA
FORMULARIO N° 6 de Índices de Capacidad Financiera, de la Sección de formularios.	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Requisitos documentales para evaluar la Experiencia Requerida		
Copia de contratos ejecutados o facturaciones en la prestación de servicios similares **(Servicios de mantenimiento, reparación y readecuación de oficinas y/o edificios)** a los ofertados en el presente llamado, con instituciones públicas o privadas, igual o superior al 50 (cincuenta) % del precio total de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de **los últimos 3 (Tres) años (2023 – 2024 - 2025)**. Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de los montos de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE
Copia de documentos que avalen la ejecución de los contratos o facturaciones presentados en el punto anterior como ser Informe de Prestación de Servicios o Certificado de Cumplimiento, a fin de demostrar el cumplimiento del 50 (Cincuenta) % como mínimo requerido en dicho punto.	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Formulario N° 7 de Referencias Comerciales Clientes Públicos o Privados, de la Sección de Formularios; de acuerdo a lo establecido en los Criterios de Evaluación.	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Técnica		
Declaración Jurada de Capacidad Técnica para la prestación de los servicios.	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Declaración Jurada por la cual el oferente manifieste que cumplirá indefectiblemente y seguirá estrictamente lo indicado en las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Declaración Jurada de contar con las herramientas y los equipos necesarios para la realización de los trabajos solicitados.	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Acta o constancia de haber realizado la visita técnica e inspección obligatoria, emitida por la Convocante.	CUMPLE	CUMPLE
Requisitos Documentales para evaluar lo requerido en el apartado "Otros criterios que la convocante requiera"		
FORMULARIO N° 3 Declaración Jurada de Declaración de Personas, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Constancia de Comunicación en el Registro Administrativo de Personas o Estructuras Jurídicas.	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de Comunicación en el Registro Administrativo de Beneficiarios Finales.	NO APLICA	NO APLICA

Lic. Jorge D. Ramírez
Coordinador General
Dirección de Contabilidad

Lic. Rodrigo Díaz

JUSTICIA ELECTORAL

C.P. Jonathan Riquelme

RAÚL AGÜERO
Coordinador General
Coordinación Gral. de Informática Administrativa

EMPRESAS OFERENTES – PERSONAS JURÍDICAS	GCA S.A.	ESTERO GUAZU S.A.
Documentos Requeridos		
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC.	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**NO CUMPLE**	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Financiera		
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2022 - 2023 - 2024), para contribuyentes de IRE GENERAL.	CUMPLE	CUMPLE
Formulario 501 de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes de IRE SIMPLE y Formulario 502 de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes de IRE RESIMPLE.	NO APLICA	NO APLICA
FORMULARIO N° 6 de Índices de Capacidad Financiera, de la Sección de formularios.	CUMPLE	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar la Experiencia Requerida		
Copia de contratos ejecutados o facturaciones en la prestación de servicios similares **(Servicios de mantenimiento, reparación y readecuación de oficinas y/o edificios)** a los ofertados en el presente llamado, con instituciones públicas o privadas, igual o superior al 50 (cincuenta) % del precio total de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de **los últimos 3 (Tres) años (2023 – 2024 - 2025)**. Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de los montos de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE
Copia de documentos que avalen la ejecución de los contratos o facturaciones presentados en el punto anterior como ser Informe de Prestación de Servicios o Certificado de Cumplimiento, a fin de demostrar el cumplimiento del 50 (Cincuenta) % como mínimo requerido en dicho punto.	CUMPLE	CUMPLE
Formulario N° 7 de Referencias Comerciales Clientes Públicos o Privados, de la Sección de Formularios; de acuerdo a lo establecido en los Criterios de Evaluación.	**NO CUMPLE**	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Técnica		
Declaración Jurada de Capacidad Técnica para la prestación de los servicios.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual el oferente manifieste que cumplirá indefectiblemente y seguirá estrictamente lo indicado en las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de contar con las herramientas y los equipos necesarios para la realización de los trabajos solicitados.	CUMPLE	CUMPLE
Acta o constancia de haber realizado la visita técnica e inspección obligatoria, emitida por la Convocante.	CUMPLE	CUMPLE
Requisitos Documentales para evaluar lo requerido en el apartado "Otros criterios que la convocante requiera"		
FORMULARIO N° 3 Declaración Jurada de Declaración de Personas, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Comunicación en el Registro Administrativo de Personas o Estructuras Jurídicas.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Comunicación en el Registro Administrativo de Beneficiarios Finales.	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Jorge D. Ramírez
Coordinador General
Dirección de Contabilidad

Lic. Rodrigo Díaz

JUSTICIA ELECTORAL
C.P. Jonathan Riquelme
Comité de Evaluación

RAÚL AGÜERO
Coordinador General
Coordinación Gral. de Informática Administrativa

9.2. <u>Análisis de los precios ofertados</u>

De conformidad a lo establecido en el Artículo 53 de la Ley N° 7021/2022, para la evaluación de los precios ofertados fueron aplicados los criterios establecidos en la Resolución DNCP Nº 454/2024 de fecha 15 de febrero de 2024, constatándose precios ofertados que se encuentran fuera de los rangos establecidos. Por tanto, se procedió a solicitar a las empresas oferentes cuyas ofertas fueron seleccionadas como las más bajas y siguen en competencia los desgloses de costos que forman sus precios de acuerdo al siguiente detalle: ----------

❖ Por Nota JE/CE N° 6/2026 remitida en fecha 13 de julio de 2026 a las 17:24 horas, se solicitó a la empresa **CONSTRUCTORA FENAR de Nery Rumich**, la presentación de desglose de costos, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

Ítem N°
5.-

Por Nota recibida en fecha 14 de julio de 2026 a las 14:24 horas, la empresa **CONSTRUCTORA FENAR de Nery Rumich**, presentó el desglose de costos solicitado dentro del plazo establecido. Por tanto, conforme a la necesidad institucional y a lo constatado en el desglose presentado por el oferente, se concluye que el precio ofertado se encuentra razonablemente justificado. ----------

❖ Por Nota JE/CE N° 7/2026 remitida en fecha 13 de julio de 2026 a las 17:24 horas, se solicitó a la empresa **ESTERO GUAZU S.A.**, la presentación de desgloses de costos, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

Ítems N°
2, 3, 4 y 5.-

Por Nota recibida en fecha 15 de julio de 2026 a las 11:29 horas, la empresa **ESTERO GUAZU S.A.**, presentó su contestación fuera del plazo establecido. ----------

Por tanto, se manifiesta que la misma <u>no se ajusta a lo dispuesto en el apartado "Otros criterios que la convocante requiera", de la sección "Requisitos de calificación y criterios de evaluación" del Pliego de Bases y Condiciones (PBC)</u>, que establece taxativamente: ----------

... <u>Se deja expresa constancia que la documentación formal y contestación de aclaraciones deberán ser presentadas dentro del plazo de 1 (un) día hábil</u>, contado desde el día siguiente al de la remisión de la solicitud

Lic. Jorge D. Ramírez
Coordinador General
Dirección de Contabilidad

Lic. Rodrigo Díaz

Ab. P. Jonathan Riquelme

RAUL AGÜERO
Coordinador General
Coordinación Gral. de Informática Administrativa

correspondiente. La falta de presentación en tiempo y forma de la documentación solicitada por la Convocante o la falta de contestación de las aclaraciones realizadas a las empresas oferentes en la etapa de evaluación de ofertas dentro del plazo establecido, será motivo de rechazo de la oferta...

En mismo sentido, se deja constancia que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) ha sentado postura respecto al criterio adoptado por este Comité en cuanto al deber de los oferentes de presentación de las documentaciones dentro del plazo establecido (un día hábil contado desde el día siguiente al de la remisión de la solicitud vía correo electrónico, sin necesidad de acuse de recibo), conforme a la facultad de la convocante de emplazar al oferente a presentar información o documentación necesaria dentro de un plazo razonable conforme a lo dispuesto en el Artículo 80 "Disconformidad, errores y omisiones" del Decreto Reglamentario N° 2264/2024. -

Resolución DNCP N° 965/2026 de fecha 07/04/2026

...En consecuencia, la falta de presentación dentro del término establecido impide considerar subsanada la omisión, configurando una causal legítima de descalificación. Este criterio ha sido sostenido de manera uniforme por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en resoluciones como las N° 2835/25 y 673/26, ***en las que se establece que la inobservancia de los plazos previstos en el PBC para la presentación de documentos no puede ser convalidada con posterioridad sin afectar los principios de igualdad y transparencia****...*

En relación a la revisión efectuada, los precios presentados por la empresa **ESTERO GUAZU S.A., dentro de los ítems N° 2, 3, 4 y 5** son declarados inaceptables; fundado en la falta de presentación en tiempo y forma de los desgloses de costos, en base a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 454/2024 de fecha 15 de febrero de 2024, que expone taxativamente cuanto sigue: ----------

... Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional...

Por último, en concordancia a lo expuesto precedentemente y teniendo en cuenta el sistema de adjudicación por el Total establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), **corresponde el rechazo de la oferta presentada por la empresa ESTERO GUAZU S.A.**, fundado en lo establecido en las bases y condiciones del presente llamado, y en los Artículos 75 "Procedimiento de evaluación", 77 "Aclaración de ofertas", 78 "Conformidad de la

Lic. Jorge D. Ramírez
Coordinador General
Dirección de Contabilidad

Lic. Rodrigo Díaz

C.P. Jonathan Riquelme

RAUL AGÜERO
Coordinador General
Coordinación Gral. de Informática Administrativa

oferta con las bases de la contratación" y 80 "Disconformidad, errores y omisiones" del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 (ANEXO I). ----------

9.3. Certificado de Producto y Empleo Nacional

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 4558/2011 de fecha 11 de diciembre del año 2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", la Ley Nº 6575/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020 "QUE MODIFICA EL ARTICULO 2º DE LA LEY Nº 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto N° 5244/25 y la Circular DNCP Nº 01/26, se aclara que este Comité de Evaluación procedió a verificar en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), la emisión en tiempo y forma del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) a favor de la empresa oferente que sigue en competencia y cuya oferta fue seleccionada como la más baja, conforme al criterio "Cumple / No Cumple" de acuerdo al siguiente detalle:----

EMPRESA OFERENTE	CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL	CERTIFICADO N°
CONSTRUCTORA FENAR de Nery Rumich	CUMPLE	218494

Con relación a lo señalado en el cuadro que antecede, se deja constancia que este Comité no procedió a la aplicación del margen de preferencia en razón de que la empresa que sigue en competencia y cuya oferta fue seleccionada como la más baja cuenta con Certificado de Producto y Empleo Nacional. ----------

9.4. Capacidad Financiera

Para contribuyente de IRE GENERAL

- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. ----------
  Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, de los años (2022 – 2023 – 2024). ----------
- Ratio de Endeudamiento: pasivo total / activo total. ----------
  No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años (2022 – 2023 – 2024). ----------
- Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. ----------
  El promedio de los años (2022 – 2023 – 2024), no deberá ser negativo. ----------

Lic. Jorge D. Ramírez
Coordinador General
Dirección de Contabilidad

Lic. Rodrigo Díaz

Jonathan Riquelme

RAUL AGÜERO
Coordinador General
Coordinación Gral. de Informática Administrativa

OFERENTE:	CONSTRUCTORA FENAR de Nery Rumich				
Balance General	**2022**	**2023**	**2024**	**PROMEDIO**	**PARÁMETRO A CUMPLIR**
Activo Corriente	6.676.929.105	5.202.295.675	5.774.134.188	5.884.452.989	CUMPLE
Pasivo Corriente	356.599.430	54.866.373	44.384.314	151.950.039	
Activo Total	22.913.767.640	14.076.172.415	28.277.142.554	21.755.694.203	
Pasivo Total	10.652.511.065	1.054.866.373	14.261.382.399	8.656.253.279	
Utilidad Neta	977.324.946	760.049.467	994.454.113	910.609.509	
Capital	372.503.647	372.503.647	372.503.647	372.503.647	
Índices Financieros					
Ratio de Liquidez	18,72	94,82	130,09	81,21	> = 1
Ratio de Endeudamiento	0,46	0,07	0,50	0,35	< = 0,80
Ratio de Rentabilidad	262,37	204,04	266,96	244,46	No Deberá ser Negativo

Observación: los valores consignados en el cuadro que antecede fueron corregidos conforme a las fórmulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

10. Oferente que cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones

De conformidad con lo establecido en los numerales 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4 y 2.1.5 del Artículo 75 "Procedimiento de evaluación" del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, y teniendo en cuenta los criterios analizados ut supra, el Comité de Evaluación deja constancia que la empresa **CONSTRUCTORA FENAR de Nery Rumich**, cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con la contestación de solicitud de aclaración, con la presentación de desglose de costos, con las especificaciones técnicas, con la experiencia, con la capacidad técnica y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

11. Recomendación de Adjudicación

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación expresados precedentemente, al Criterio de Evaluación Basado Únicamente en el Precio, al Sistema de Adjudicación por el Total contemplado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y a la disponibilidad presupuestaria dentro del Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID N° 489492, se recomienda la ADJUDICACIÓN, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, a la siguiente empresa: ----------

Lic. Jorge D. Ramírez
Coordinador General
Dirección de Contabilidad

Lic. Rodrigo Díaz

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación
Jonathan Riquelme

RAÚL AGÜERO
Coordinador General
Coordinación Gral. de Informática Administrativa

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN					CONSTRUCTORA FENAR de Nery Rumich		
Ítems	**Códigos de Catálogos**	**Descripción de los Servicios**	**Atributos**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**	**Características**
1	72131601-005	Provisión y colocación de tabiques con placas de yeso acartonado.	**Unidad de Medida:** Metros Cuadrados **Presentación:** Unidad	818	289.970	237.195.460	**Procedencia:** Nacional **Nro_certificado_origen_nacional:** 218494
2	72101607-005	Provisión y colocación de zócalo de porcelanato.	**Unidad de Medida:** Metro Lineal **Presentación:** Unidad	1.004	71.850	72.137.400	**Procedencia:** Nacional **Nro_certificado_origen_nacional:** 218494
3	72154032-001	Provisión e instalación de puertas abatibles.	**Unidad de Medida:** Unidad **Presentación:** Unidad	20	2.997.387	59.947.740	**Procedencia:** Nacional **Nro_certificado_origen_nacional:** 218494
4	72102402-001	Pintura para tabiques y placas de yeso.	**Unidad de Medida:** Metros Cuadrados **Presentación:** Unidad	818	63.850	52.229.300	**Procedencia:** Nacional **Nro_certificado_origen_nacional:** 218494
5	76111501-001	Limpieza del área de trabajo.	**Unidad de Medida:** Unidad de Medida Global **Presentación:** Unidad	2	1.999.807	3.999.614	**Procedencia:** Nacional **Nro_certificado_origen_nacional:** 218494
Precio Total						**425.509.514.-**	

- **CONSTRUCTORA FENAR de Nery Rumich**, por un **precio total** de **Gs. 425.509.514.- (Guaraníes Cuatrocientos Veinticinco Millones Quinientos Nueve Mil Quinientos Catorce)**, incluido todos los impuestos. ----------

En tal sentido, solicitamos a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, elevar el presente informe al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE). ----------

Sin otro punto que tratar se levanta la sesión a los 20 días del mes de julio del año dos mil veintiséis, siendo las 12:00 horas, firmando los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

Lic. Jorge D. Ramírez
Coordinador General
Dirección de Contabilidad

Lic. Rodrigo Díaz

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

C.P. Jonathan Riquelme

RAÚL AGÜERO
Coordinador General
Coordinación Gral. de Informática Administrativa

CUADRO 1
COMPARATIVO DE OFERTA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2026 PARA LA " CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA READECUACIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS DEL BLOQUE G DE LA SEDE CENTRAL DE LA JUSTICIA ELECTORAL", ID Nº 489492.-

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS					GCA S.A.			EN OBRAS de Nelson Segovia			COIN de Carlos Perales		
Ítems	Códigos de Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Caracteristicas	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Caracteristicas	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Caracteristicas
1	72131601-005	Provisión y colocación de tabiques con placas de yeso acartonado.	Unidad de Medida: Metros cuadrados Presentación: Unidad	818	224.000	183.232.000	Procedencia: Nacional Nro_certificado_origen_nacional: 218529	290.000	237.220.000	Procedencia: Nacional Nro_certificado_origen_nacional: 218441	273.500	223.723.000	Procedencia: Nacional Nro_certificado_origen_nacional: 218454
2	72101607-005	Provisión y colocación de zócalo de porcelanato.	Unidad de Medida: Metro lineal Presentación: Unidad	1.004	60.000	60.240.000	Procedencia: Nacional Nro_certificado_origen_nacional: 218529	72.000	72.288.000	Procedencia: Nacional Nro_certificado_origen_nacional: 218441	59.000	59.236.000	Procedencia: Nacional Nro_certificado_origen_nacional: 218454
3	72154032-001	Provisión e instalación de puertas abatibles.	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	20	3.000.000	60.000.000	Procedencia: Nacional Nro_certificado_origen_nacional: 218529	3.000.000	60.000.000	Procedencia: Nacional Nro_certificado_origen_nacional: 218441	2.870.000	57.400.000	Procedencia: Nacional Nro_certificado_origen_nacional: 218454
4	72102402-001	Pintura para tabiques y placas de yeso.	Unidad de Medida: Metros cuadrados Presentación: Unidad	818	63.500	51.943.000	Procedencia: Nacional Nro_certificado_origen_nacional: 218529	65.000	53.170.000	Procedencia: Nacional Nro_certificado_origen_nacional: 218441	49.000	40.082.000	Procedencia: Nacional Nro_certificado_origen_nacional: 218454
5	76111501-001	Limpieza del área de trabajo.	Unidad de Medida: Unidad Medida Global Presentación: Unidad	2	4.000.000	8.000.000	Procedencia: Nacional Nro_certificado_origen_nacional: 218529	2.000.000	4.000.000	Procedencia: Nacional Nro_certificado_origen_nacional: 218441	4.490.000	8.980.000	Procedencia: Nacional Nro_certificado_origen_nacional: 218454
Precio Total						363.415.000			426.678.000			389.421.000	
Precio Total s/ Acta de Apertura						363.415.000			426.678.000			389.421.000	
Diferencia						0			0			0	

Lic. Jorge D. Ramírez
Coordinador General
Dirección de Contabilidad

Lic. Rodrigo Díaz

JUSTICIA ELECTORAL
Calle de Evaluación
C.P. Jonathan Riquelme

RAÚL AGÜERO
Coordinador General
Coordinación Gral. de Informática y Administración

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2026 PARA LA " CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA READECUACIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS DEL BLOQUE G DE LA SEDE CENTRAL DE LA JUSTICIA ELECTORAL", ID Nº 489492.-

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS					CONSTRUCTORA FENAR de Nery Runich			ESTERO GUAZU S.A.			TES INGENIERIA de Diego Rodriguez		
Ítems	Códigos de Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Caracteristicas	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Caracteristicas	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Caracteristicas
1	72131601-005	Provisión y colocación de tabiques con placas de yeso acartonado.	Unidad de Medida: Metros cuadrados Presentación: Unidad	818	289.970	237.195.460	Procedencia: Nacional Nro_certificado_origen_nacional: 218494	310.000	253.580.000	Procedencia: Nacional Nro_certificado_origen_nacional:	320.000	261.760.000	Procedencia: Paraguay Nro_certificado_origen_nacional: 218468
2	72101607-005	Provisión y colocación de zócalo de porcelanato.	Unidad de Medida: Metro lineal Presentación: Unidad	1.004	71.850	72.137.400	Procedencia: Nacional Nro_certificado_origen_nacional: 218494	54.500	54.718.000	Procedencia: Nacional Nro_certificado_origen_nacional:	79.900	80.219.600	Procedencia: Paraguay Nro_certificado_origen_nacional: 218468
3	72154032-001	Provisión e instalación de puertas ubatibles.	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	20	2.997.387	59.947.740	Procedencia: Nacional Nro_certificado_origen_nacional: 218494	2.600.000	52.000.000	Procedencia: Nacional Nro_certificado_origen_nacional:	3.400.000	68.000.000	Procedencia: Paraguay Nro_certificado_origen_nacional: 218468
4	72102402-001	Pintura para tabiques y placas de yeso.	Unidad de Medida: Metros cuadrados Presentación: Unidad	818	63.850	52.229.300	Procedencia: Nacional Nro_certificado_origen_nacional: 218494	55.500	45.399.000	Procedencia: Nacional Nro_certificado_origen_nacional:	64.000	52.352.000	Procedencia: Paraguay Nro_certificado_origen_nacional: 218468
5	76111501-001	Limpieza del área de trabajo.	Unidad de Medida: Unidad Medida Global Presentación: Unidad	2	1.999.807	3.999.614	Procedencia: Nacional Nro_certificado_origen_nacional: 218494	2.500.000	5.000.000	Procedencia: Nacional Nro_certificado_origen_nacional:	5.650.000	11.300.000	Procedencia: Paraguay Nro_certificado_origen_nacional: 218468
Precio Total						425.509.514			410.697.000			473.631.600	
Precio Total s/ Acta de Apertura						425.509.514			410.697.000			473.631.600	
Diferencia						0			0			0	

Lic. Jorge D. Ramírez
Coordinador General
Dirección de Contabilidad

Lic. Rodrigo Díaz

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

C.P. Jonathan Riquelme

RAÚL AGÜERO
Coordinador General
Coordinación Gral. de Informática Administrativa